

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23722** VALENCIA

Edicto

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000615/2012 habiéndose dictado en fecha 31 de marzo de 2021 por el Ilmo/a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto firme de admisión a trámite de la propuesta de modificación del convenio de Ribes Transporte Integral, S.L., con CIF. B-97660872, habiendo restablecido en su cargo como Administrador concursal a Francisco M<sup>a</sup> Poveda Velasco, con domicilio profesional en Calle Colón nº 20 pta. 10 de Valencia, teléfono 963516846, y correo electrónico concursoribes@contentio.es, siendo la parte dispositiva del auto del siguiente tenor:

"DISPONGO

Acuerdo la admisión a trámite de la propuesta de modificación de convenio, en los términos del art. 342 TRLC, que se resolverá de manera escrita en la forma de los arts. 374 y ss TRLC.

Acuerdo restablecer en su cargo al Administrador concursal, de modo que pueda desarrollar las funciones a las que se refiere el art. 347 TRLC y que el Administrador concursal avalúe la viabilidad de la propuesta, previa reformulación de los textos del concurso, por asimilación a los mecanismos de reapertura en el art. 505 y 506 TRLC, sin resolver formalmente la misma, pero con la publicidad inherente a dicha declaración.

Cabe reposición.

Notifíquese.

Acuerdo, mando y firmo."

Valencia, 29 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210030110-1